

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 303 Miércoles 18 de noviembre de 2020

Sec. IV. Pág. 55889

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42209 BARCELONA

EDICTO

Francesc Xavier Rafi Roig, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1527/2020 Sección: C1

NIG: 0801947120208017343

Fecha del auto de declaración. 3 de noviembre de 2020.

Clase de concurso, voluntario abreviado.

Entidad concursada. HOSTAL DEL ESCORXADOR, S.A., con CIF: A58443433.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a VR CLAVE CONCURSAL, S.L.P., quien designa a NÚRIA BURGUÈS CASTELLS con DNI: 44988777H.

Dirección postal: Calle Císter n.º 6, local n.º 1 08022 de Barcelona.

Dirección electrónica: info@vrclaveconcursal.com

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 13 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Francesc Xavier Rafi Roig.

ID: A200056336-1